

---

**COPAC (Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito)** (en adelante el ORGANIZADOR), **organiza la siguiente promoción: “El Tesoro del Hormiguero”** (en adelante la PROMOCIÓN) que será válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay y **que se regirá por las presentes bases y condiciones** (en adelante las BASES).

**BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO “El Tesoro del Hormiguero”**: La participación en el SORTEO implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción.

Sus decisiones serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

1. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**: Las personas que intervengan en esta promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todo y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
2. **VIGENCIA**: La presente promoción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay desde el 02 de Mayo de 2022 y hasta el 15 de Diciembre 2022 a la hora 17:00.
3. **REQUISITOS**: Participarán aquellas personas mayores de edad, que se encuentren en algunas de las situaciones descritas en el numeral quinto de las presentes bases, sin perjuicio de la participación “sin obligación de compra”.
4. **EXCLUSIONES**: No podrán participar de la presente promoción, los Directivos y/o los empleados del ORGANIZADOR, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus respectivos cónyuges, ni los empleados de las empresas vinculadas o relacionadas con el ORGANIZADOR.
5. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**: La participación en el sorteo se realizará mediante cupones los cuales se emitirán por las acciones realizadas durante el periodo de vigencia del sorteo de la siguiente manera:

- 
- **5 cupones:** a) Quienes se afilien a la Cooperativa. b) aquellos socios que soliciten un préstamo. c) socios que presenten y soliciten la tarjeta de crédito de COPAC por única vez. d) Socios que presenten a una persona para afiliarla a la Cooperativa (Socio Presentador).
  - e) Socios que adhieran a los servicios (COPAC Familia, Familia Protegida, Sancor seguro, Cremación, Garantía de alquiler) otorgados por la Cooperativa por única vez dentro del período de la promoción f) aquellos socios y/o clientes que cancelen su deuda atrasada.
  - **2 cupones:** a) por el hecho de ser socio o cliente de COPAC se establecerá un régimen semanal especial de entrega de cupones en las distintas agencias y sucursales del país consistente en lo siguiente: la/s agencia/s designada/s duplicarán la cantidad de cupones participantes que se entregarán a los socios. El calendario respectivo se publicará en la web de COPAC.

**1 cupón: Se emitirán un cupón a todos los socios activos al día con sus obligaciones a la fecha prevista para el sorteo**

No se aceptarán cupones con testaduras, roturas, enmendados, ni tampoco fotocopias de los mismos. Los cupones que tengan estas características serán anulados en el acto del sorteo.

## **6. PREMIOS**

Se sortearán los siguientes premios:

- 40 órdenes por \$50.000
- 200 órdenes por \$10.000

## **SORTEOS:**

Se realizará un sorteo por cada Agencia en las fechas que se indicarán en los cuales se entregarán como premio por cada sorteo:

2 ordenes de compra por \$50.000

10 ordenes de compra por \$10.000

Sorteo: se realizará el día 16 de diciembre de 2022 con los cupones que se depositen entre el día 2 de mayo de 2022 y el día 15 de diciembre de 2022. El sorteo se llevará a cabo en cada agencia o sucursal de COPAC a la hora 17:30.

---

Las direcciones de las Sucursales y Agencias del interior, así como de la Casa Central se encuentran publicadas en la página web de COPAC.

Junto a los cupones ganadores se extraerá 1 cupón suplente para aquellos casos en que se anule la participación de algún ganador sorteado.

Se anulará la participación de aquellos participantes que no cumplan con cualquiera de las condiciones previstas en las presentes bases.

**7. NOTIFICACIÓN DEL PREMIO.** Los ganadores serán notificados de forma telefónica y además se publicarán los resultados de los sorteos en la página web del ORGANIZADOR, página de Facebook y otros medios.

## **8. ENTREGA DE PREMIOS.**

La entrega de premios se realizará en las respectivas agencias o sucursales.

Los ganadores deberán reclamar sus premios y coordinar con el organizador para la entrega del mismo dentro del plazo de 60 días corridos siguientes a la notificación. Transcurrido el plazo anterior sin que los ganadores reclamen y coordinen la entrega del premio, perderán de forma automática su derecho al mismo.

En tal caso, el Organizador procederá a notificar a los suplentes respectivos, y cada uno tendrá un plazo de 60 días corridos desde su notificación para reclamar y coordinar la entrega del premio con el Organizador.

Transcurrido los plazos sin que los suplentes reclamen y coordinen la entrega del premio, los mismos se consideran como no asignados y quedarán en poder del Organizador.

Es condición indispensable para hacer efectiva la entrega del premio que los ganadores firmen las constancias de entrega del premio así como presentar la cédula de identidad vigente y en buen estado para corroborar sus datos y poder reclamar el premio, caso contrario, perderá el derecho al premio.

En caso de que el titular por razones de fuerza mayor no pueda presentarse a hacer efectivo el cobro del premio y desee que un tercero lo haga en su nombre deberá extender el correspondiente poder o carta poder siempre con firma certificada notarialmente.

El Organizador se obliga únicamente a entregar en perfecto estado el premio antes detallado, una vez entregado el mismo aquel queda liberado de toda responsabilidad en relación al mismo y no podrá ser

---

responsabilizado por su reemplazo o por la reparación de cualquier daño o pérdida que su utilización pudiere ocasionar.

**9. CONDICIONES DE USO DEL PREMIO.** El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser canjeado en efectivo.

**10.GASTOS.** El ORGANIZADOR, no será responsable de ningún gasto, impuesto y/o gravamen que deban abonar los ganadores por el retiro, utilización y titularidad de los premios.

Serán de cargo de los ganadores el costo de empadronamiento, matriculación, titulación, contratación de seguros y demás rubros legales inherentes a la propiedad, utilización y circulación del bien objeto del premio.

**11.DIFUSIÓN.** La presente promoción se difundirá a través de la página Web del organizador, [www.copac.com.uy](http://www.copac.com.uy) y cartelería que se ubicará en Casa Central y en las Agencias del Interior del país, así como en página web, página de Facebook y otros medios de difusión a criterio de COPAC.

**12.CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN.** Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente promoción, comunicándolo a la autoridad competente a los participantes con la mayor antelación posible.

**13.ELIMINACIÓN.** En caso de que el organizador verifique que un participante ha participado en forma indebida y/o la información dada por un participante sea falsa, el Organizador podrá cancelar el registro y la inscripción correspondiente, eliminando de esta forma al participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

**14.PROMOCION SIN OBLIGACION DE COMPRA.** La presente Promoción es sin obligación de compra. Los interesados en participar podrán retirar los respectivos cupones de lunes a viernes en el horario de 10.00 hrs a 14.00 hrs en cualquiera de los locales de COPAC en todo el país, a razón de un cupón por día por persona.

**15.AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN.** Los Ganadores autorizan expresamente al Organizador, a difundir o publicar sus nombres y/o

---

fotografías con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador considere correctas por el período de 12 meses posteriores a la finalización de la presente promoción, sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna.

**16.DATOS PERSONALES.** Los únicos datos personales a los que COPAC tendrá acceso serán aquellos que el usuario facilite voluntariamente y que haya autorizado.

Los datos personales aportados serán tratados de conformidad con la Ley N° 18.331, Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, tomándose las medidas adecuadas por parte del ORGANIZADOR para asegurarle su protección y confidencialidad.